

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

D. Luis Spínola y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Ramon Adame y Vacas, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 22 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 60 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre *Prosperina*, sita en el punto llamado Cerro de la Plata, término municipal de Colmenarejo, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con tierras de Cosme Gamella; al Saliente con tierras de herederos de Dorotea Castellano; al Mediodía con tierras de Marcelo Moreno, y al Poniente con tierras del Común.

Designa las 60 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una labor antigua en forma de zanja, á distancia de unos 500 metros en direccion al Poniente de otro pozo antiguo en el mismo terreno de Cerro de la Plata, desde donde se medirán con direccion al Norte 800 metros, y se fijará la primera estaca: desde ésta en direccion al Saliente se medirán 1.200 metros, y se clavará la segunda estaca: desde ésta en direccion al Mediodía se medirán 1.000 metros, y se clavará la tercera estaca: desde ésta en direccion al Poniente se medirán 3.000 metros, y se clavará la cuarta estaca: desde ésta en direccion al Norte se medirán 1.000 metros, y se fijará la quinta estaca: desde ésta en direccion á la primera estaca se medirán 1.800 metros, y se clavará la sexta estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Colmenarejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 28 de Octubre de 1878.—A. Conde de Heredia-Spínola.

Administracion de Fomento.—Agricultura.—Circular.

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion general de Ganaderos me dice con fecha 21 de Setiembre lo siguiente: «Excmo. Sr.: Debiendo empezar en Octubre próximo la recaudacion de los fondos de la Asociacion en esta provincia, he de merecer de la siempre eficaz cooperacion de V. E. y de su reconocido celo por el fomento de la industria pecuaria, que se sirva hacer por medio del BOLETIN

OFICIAL las prevenciones oportunas á los Sres. Alcaldes para que además de prestar al Visitador-Recaudador, que irá provisto del correspondiente despacho autorizado por V. E., los auxilios que necesite en el ejercicio de su encargo, compelan á los morosos al pago de todo lo que adeuden por la anualidad corriente y por atrasos, sin consentir la menor excusa ni pretexto que tienda á contrariar lo dispuesto en el Real decreto y reglamento de 3 de Marzo del año último.»

Lo que de conformidad con lo manifestado por dicha Asociacion he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde se presente el Recaudador de ganaderia, le faciliten toda la cooperacion y auxilio que necesite, prestándole su apoyo para llevar á cabo su cometido; encargando muy particularmente á dichas Autoridades que hagan entender á los ganaderos que de no satisfacer con la puntualidad debida las cantidades que adeuden y les fueren reclamadas por la citada Asociacion con objeto de atender á los importantes servicios que tiene á su cargo, adoptaré contra los mismos las medidas coercitivas que fueren necesarias.

Madrid 29 de Octubre de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion provincial.

Presidencia.

En 5 de Noviembre próximo vencen las cuotas que por repartimiento provincial tienen que ingresar los Ayuntamientos de la provincia en la Depositaria de esta Corporacion por el segundo trimestre del actual año económico; y con objeto de que dentro del plazo marcado tenga efecto, lo recuerdo á los Sres. Alcaldes, esperando de su celo cumplirán con lo que la ley les preceptúa.

También procederán á hacer el ingreso aquellos pueblos que se encuentren en descubierto, tanto del primer trimestre como de años anteriores, en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, cumplirá la Diputacion con lo marcado en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Madrid 15 de Octubre de 1878.—El Presidente, El Conde de la Romera.

AÑO ECONÓMICO DE 1878 Á 1879.—MES DE SETIEMBRE DE 1878.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 84 de la Ley orgánica provincial de 16 de Diciembre de 1876, se publica en el BOLETIN OFICIAL

CARGO		Pesetas cénts.
Existencia que resultó en fin del mes anterior en la Depositaria de fondos provinciales		109.999'31
Producto de las rentas y censos de la provincia	4.920	
Idem de portazgos, pontazgos y barcajes	"	
Idem de donativos, legados y mandas	"	
Idem de repartimiento provincial	183.997'21	
Idem del recargo sobre la sal comun	"	
Idem del ramo de Instruccion pública	"	
Idem del id. de Beneficencia	31.610'21	
Idem del aumento al recargo sobre las contribuciones	"	
Idem de arbitrios especiales	"	227.527'42
Idem de recargos extraordinarios	"	
Idem de empréstitos	"	
Idem de enajenaciones	"	
Idem de resultados de presupuestos anteriores	"	
Idem de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional	"	
Idem de reintegros	"	
Movimiento de fondos... (Traslaciones de caudales de unas Cajas á otras ocurridas en el mes. Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1877-78 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente)		
TOTAL CARGO		330.526'73

DATA	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Seccion primera del Presupuesto			
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.—Administracion provincial.			
Satisfecho por obligaciones de la Comision y Diputacion provincial	10.105'61	3.333	13.438'61
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales	1.945'80	"	1.945'80
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia	272'91	83'33	356'24
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian	1.562'46	"	1.562'46
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia	"	"	"
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia	"	"	"
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
Satisfecho por gastos de quintas	"	"	"
Idem por id. del servicio de bagajes	"	"	"
Idem por id. de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL	"	1.361'76	1.361'76
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas	"	"	"
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcajes, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	3.427	150	3.577
Idem por gastos de reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas.	"	"	"

	PERSONAL. — Pesetas cénts.	MATERIAL. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
Satisfecho por gastos de construcción de una cárcel modelo.....	"	"	"
Idem por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	"	"	"
CAPÍTULO IV.—Cargas.			
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....	"	"	"
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia....	819'76	"	819'76
Idem por intereses y amortizacion de los empréstitos provinciales autorizados.....	"	20.000	20.000
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"	"	"
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	"	"
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	541'65	"	541'65
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.....	"	"	"
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	"	"	"
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	312'50	"	312'50
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....	"	"	"
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
Satisfecho por obligaciones de atenciones de carácter general de Beneficencia provincial.....	12.580'35	"	12.580'35
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia.	2.685'32	75.702'74	78.388'07
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	3.971'14	38.009'97	41.981'11
Idem por id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.....	977'06	36.946'63	37.923'69
CAPÍTULO VII.—Correccion pública.			
Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	"	"
Segunda seccion.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.			
Satisfecho por gastos de fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instruccion pública.....	"	"	"
CAPÍTULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"
Idem por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	1.346'86	9.672'47	11.019'33

PERSONAL. — Pesetas cénts.	MATERIAL. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
CAPÍTULO III.—Obras diversas.		
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.		
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interes provincial.....	1.488'30	1.488'30
Tercera seccion.		
GASTOS ADICIONALES.		
CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.		
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1877.....	"	"
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....	"	"
Reintegros.		
Satisfecho por dicho concepto.....	"	"
Movimiento de fondos.		
Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....	"	"
Por suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 1878 á 1879.....	"	"
TOTAL DATA.....	40.715'09	186.748'20

	Pesetas cénts.
RESÚMEN.	
Importa el CARGO.....	330.526'73
Idem la DATA.....	227.463'29
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Octubre.....	103.063'44

En Madrid á 15 de Octubre de 1878.—El Depositario, Severiano Medina.—Está conforme.—El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Agustín.—V.º B.º—El Presidente, Romera.

Administracion económica.

Por el presente se cita y emplaza á D. Justo Machado, ó sus herederos si hubiese fallecido, para que en término de ocho dias comparezca por sí ó persona debidamente autorizada en esta Administracion económica á responder de los cargos que resultan al D. Justo en expediente que se sigue para el reintegro de 18.841.680 pesetas 50 céntimos que

distrajo en 1825 de su legítima aplicacion siendo Cónsul general de España en París y encargado de recaudar los fondos con que Francia satisfizo con arreglo á los tratados las reclamaciones de los súbditos españoles.
Lo que se publica en los periódicos oficiales en cumplimiento de lo que dispone el art. 116 del reglamento del Tribunal de Cuentas de 8 de Noviembre de 1871.
Madrid 29 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 9 del mes de Noviembre de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesetas cénts.
D. Ramon Miguel ..	Navalcarnero ..	Rústica.....	Villamanta.....	Clero.	38'75
Francisco Mardones ..	Cabanillas ..	"	Cabanillas ..	"	19'13
"	"	"	"	"	28'89
Juan Cazorla.....	Alamo ..	"	Alamo ..	"	10
José Godino ..	Moraleja ..	"	Moraleja ..	"	11'50
Bernardino Perez.....	Getafe ..	"	"	"	7'50
Tomás Alvarez.....	Majadahonda ..	"	Majadahonda ..	"	40'50
Angel Carmen Diaz.....	Añover ..	"	Araujuez.....	Patrimonio.	1.002'50
Gregorio Ramos ..	Valverde ..	"	Valverde ..	Estado.	37'51
José Seco.....	Madrid ..	"	Valdecasas ..	Clero.	51'38
"	"	"	"	"	89'38
"	"	"	"	"	100
José Benito Orgaz ..	"	"	Alamo ..	"	12'63
Antonio Rodriguez Garcia.....	"	Urbana.....	Madrid ..	Patrimonio.	14 051
"	"	"	"	"	15.001

Madrid 29 de Octubre de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Madrid.

Esta Excm. Corporacion municipal ha acordado fijar las alineaciones de la línea del Paseo del Prado, desde la Carrera de San Jerónimo á la calle de Lope de Vega, y en una de las calles de los lotes de la Montaña del Príncipe Pío.

Lo que se anuncia al público por término de 20 dias, para que llegue á conocimiento de aquellos propietarios á quienes pueda afectar la reforma.

Los planos de estas alineaciones estarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo los dias no feriados de dos á cuatro de la tarde.

Madrid 28 Octubre 1878.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Cercedilla.

Hace unos 20 dias que en el término de esta villa se halla abandonada una novilla de dos años, pelo pardo, cornibaja, sin marco ni señal.

La persona que se crea con derecho á ella se presentará ante mi autoridad á recogerla y satisfacer los daños y gastos causados, presentando documentos que lo acrediten en forma legal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cercedilla 24 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Manuel Lopez.

Colmenar Viejo.

El dia 15 del actual fué recogida por la Guardia civil en la dehesa de Navalvillar, de este término, una yegua castaña, alzada siete cuartas menos un dedo, de unos siete años cumplidos; tiene una sobremano en la mano izquierda, y no se la advierte hierro ni señal.

Y no siendo conocido el dueño de di-

cho animal, publica este edicto para que llegando á su conocimiento comparezca á recogerla, previa justificación de pertenecerle y pago de gastos ocasionados.
Colmenar Viejo 17 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Alcalá de Henares.

D. Timoteo García Casarrubios y Minguez, Capitán graduado, Ayudante fiscal del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de caballería.

Habiéndose ausentado de este canton el soldado del segundo escuadron del expresado regimiento Gregorio Octavio Utrillas, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado Gregorio Octavio Utrillas, señalándole el cuartel del Príncipe de Asturias de este canton, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Alcalá de Henares 12 de Octubre de 1878.—Timoteo García Casarrubios.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Don

Francisco Molina y Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, refrendada por el actuario, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña Dolores Martin Santa Olalla y Sevilla, natural de Málaga, hija de Francisco y de María, de 37 años de edad, viuda, y que falleció en esta villa, Hospital general, el dia 21 de Junio de 1873, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la terminacion del presente, comparezcan en este Juzgado con los documentos que lo justifiquen á deducir su derecho; debiendo advertir que se ha presentado reclamando la herencia en concepto de hijo natural de dicha señora D. Angel Roman Santa Olalla.

Madrid 19 de Octubre de 1878.—V.º B.º—El Juez, Molina.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á Josefa Ciarra Areceda, que ha vivido en la calle de Zurita, núm. 7, cuarto bajo, casa de prostitucion, y cuyo domicilio hoy se ignora, para que en el término de 10 dias se presente en la cárcel de mujeres á sufrir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de este distrito en causa por estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á sus alcances procedan á la captura de dicha rematada, dejándola en su caso en la cárcel de mujeres de esta Corte á mi disposicion.

Dado en Madrid á 21 de Octubre de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, Antonio Burruezo.

Señas de Josefa Ciarra Areceda.—Hija de Bautista y María, viuda, de 75 años de edad, natural de Lequeitio, estatura regular, delgada; viste traje de percal oscuro, pañuelo á cuadros al cuello y encarnado á la cabeza, y botinas negras.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se pone á la venta en pública y voluntaria subasta por término de 30 dias una casa con un terreno cercado, sita en esta Corte, afueras del Portillo de Gilimon, ronda de Segovia, núm. 7, cuya finca comprende una superficie de 51.368 piés, equivalentes á 3.988 metros un decímetro cuadrados, tasada en la cantidad de 78.650 pesetas. Para su remate se ha señalado el dia 4 de Diciembre del corriente año, á la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

Madrid 28 de Octubre de 1878.—El actuario, Eusebio Cerceda.

Valencia.—Mar.

D. Gabriel Cuartero y Atienza, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad.

Por el presente se cita á Leandro María Pascual é Ibars, cuyo paradero se ignora, para que dentro de 10 dias comparezca en este Juzgado á nombrar peritos para el justiprecio de los efectos embargados en causa contra el mismo sobre hurto; y no verificándolo se le tendrá por conformado con los nombrados y con el justiprecio que han hecho.

Dado en Valencia á 17 de Octubre de 1878.—Gabriel Cuartero Atienza.—Vicente Larrosa.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

MES DE OCTUBRE DE 1878.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena del expresado mes.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	Total.
<i>Harina de 1.ª clase comercio.</i>							
19	D. Manuel Septien	Alcalá.....	"	200	47'29	"	9 458
<i>Harina de 2.ª clase comercio.</i>							
19	D. Manuel Septien ..	Idem.....	"	400	45'12	"	18.048
<i>Harina de 3.ª clase comercio.</i>							
19	D. Manuel Septien.....	Idem.....	"	200	40'09	"	8 018
<i>Cebada.</i>							
14	D. Marcos Gutierrez.....	Madrid.....	"	304 fanegas.	8	2.432	2.432
16	D. Abdon Martinez.....	Aranjuez.....	"	1.187	8'22	9.757'14	9.757'14
18	El mismo.....	Idem.....	"	2.000	8'22	16 440	16 440
<i>Paja.</i>							
11	D. Manuel Mateo.....	San Sebastian de los Reyes....	"	43'82 kils.	5'48	240'13	240'13
12	Pedro Peñas.....	Meco.....	"	84'65	5'48	463'88	463'88
14	Eusebio Gutierrez	Madrid.....	"	92'13	5'48	504'87	504'87
15	Pablo Gomez.....	Alcoreon.....	"	27'72	5'48	151'91	151'91
16	Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes....	"	42	5'48	230'16	230'16
17	Félix Redruello.....	Vicálvaro.....	"	241'78	5'48	1.324'95	1.324'95
18	Manuel Martin.....	Fuenlabrada.....	"	120'89	5'48	662'48	662'48
19	Pablo Gomez.....	Alcoreon.....	"	30'25	5'48	165'77	165'77
						28.629'14	28.629'14
						3.744'15	3.744'15

Madrid á 20 de Octubre de 1878.—El Administrador, Rafael Muñoz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Joaquin María de Ferrer.

Factoria de utensilios de Madrid.

SEGUNDA DECENA DE OCTUBRE DE 1878.

NOTA de las compras verificadas en este establecimiento durante la presente decena

Dias.	NOMBRES.	Clase.	Cantidad.	PRECIO. Pesetas cént.
14	Sres. Catarineu Hermanos.....	Jabon.....	2.000 kilóg.	1'10
16	D. Inocencio Perales.....	Leña.....	10.000 Idem.	6'06

Madrid 21 de Octubre de 1878.—El Administrador, Manuel Sinués.—V.º B.º= El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique de Villalonga.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1878.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden sobre presentacion por los funcionarios públicos comprendidos en la edad de 18 á 35 años de certificados que determina el art. 25 de la ley de remplazo del ejército de 28 de Agosto último.—Dia 2, número 237.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden circular sobre que no se suscite competencia á la jurisdiccion militar para conocer de los delitos encomendados á la accion de los Tribunales militares.—Dia 12, número 246.

Real decreto estableciendo en el Ministerio de Gracia y Justicia un Registro central de procesados y otro de penados.—Dia 16, número 249.

Ministerio de Hacienda.

Real orden sobre el impuesto de cédulas personales.—Dia 17, núm. 250.

Ministerio de la Gobernacion.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por la mayoría de los Concejales de Santa Marta sobre revocacion de una providencia del Gobernador de Badajoz.—Dia 14, núm. 256.

Idem id. declarando nullos varios acuerdos del Ayuntamiento de Milano separando á su Secretario D. Valentin Rebollo.—Dia 25, número 257.

Idem id. dejando sin efecto una providencia del Gobernador civil de Oviedo.—Dia 26, número 258.

Ministerio de Fomento.

Real orden en el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Bisbal sobre demolicion de la fachada de una casa.—Dia 18, número 251.

Consejo de Estado.

Real decreto declarando no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por Don Tomás Solórzano sobre nulidad ó revocacion de la sentencia dictada por la Comision provincial de Palencia en 25 de Diciembre de 1876.—Dia 9, núm. 243.

Gobierno civil.

Circular sobre remision de cuentas municipales de años anteriores.—Dia 1.º, núm. 236.

Citando al sujeto á quien se le haya extraviado un abonar del Ejército de Cuba.—Idem id.

Subasta de pan con destino á las cárceles de esta capital.—Dia 3, núm. 238.

Circular sobre solicitudes reclamado el pago de alcances de los licenciados del Ejército de Ultramar.—Dia 8, núm. 242.

Subasta de arriendo de caza del monte Ejido, Cerca de las Viñas y Cerca Cabildo en Hoyo de Manzanares.—Idem id.

Estado de servicios prestados por la fuerza del Cuerpo de Seguridad en Setiembre último.—Idem id.

Resumen de servicios prestados por la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil en Setiembre próximo pasado.—Idem id.

Idem id. por la Delegaciones é Inspecciones especiales de vigilancia en idem id.—Dia 10, número 244.

Nómina de expropiacion de terrenos para el ensanche de la calle de Sevilla.—Dia 12, número 246.

Circular sobre expedicion de cédulas personales.—Dia 14, núm. 247.

Citacion sobre ingreso en la Orden civil de Beneficencia á D. Antonio Parra.—Idem id.

Circular sobre reconocimiento de terrenos que hayan tenido langosta.—Dia 17, número 210.

Idem de los pueblos que se hallan en descubierto en el pago de suscripcion á la Gaceta oficial.—Idem id.

Circular invitando á los expositores de esta provincia en la Exposicion de París de muestras de vinos, cereales, semillas, legumbres, frutas secas y materias textiles para que los cedan al Estado con destino al Museo creado en la Escuela general de Agricultura de la Florida.—Dia 18, núm. 251.

Citacion sobre ingreso de D. José Morcillo en la orden civil de Beneficencia.—Dia 19, núm. 252.

Anunciando la vacante de la plaza de Peaton-conductor de la correspondencia de Torres á Loeches.—Dia 21, núm. 253.

Circular sobre terrenos infestados de langosta.—Dia 22, núm. 254.

Apéndice á la relacion de terrenos acotados por contener germen de langosta.—Idem id.

Circular expedida por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, sobre quejas producidas por los arrendatarios del impuesto de portazgos.—Dia 24, número 256.

Convocatoria para la reunion de los señores Diputados provinciales.—Dia 25, número 257.

Edicto encargando la busca de tres caballerías que han desaparecido del término del Escorial de Abajo y son de la propiedad de Rufino Perez.—Dia 30, núm. 261.

Edicto sobre concesion á D. Ramon Adame y Vacas de 60 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre Proserpina, sita en término municipal de Colmenarejo.—Dia 31, núm. 252.

Circular encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia presten su más eficaz apoyo al Visitador-Recaudador de la Asociacion general de ganaderos en el ejercicio de su cargo.—Idem id.

Diputacion provincial.

Anuncio para la subasta de obras de un camino vecinal desde Cobeña al punto designado cerca de la barca de Paracuellos de Jarama.—Dia 1.º, núm. 236.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Agosto último del ejercicio de 1878-79.—Dia 3, número 238.

Pliegos de condiciones para el suministro

de azúcar y pimenton á los asilos de Beneficencia.—Idem id.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Agosto de 1878 en el periodo de ampliacion de 1877-78.—Dia 4, núm. 239.

Distribucion de fondos para el mes de Noviembre del ejercicio ampliado de 1877-78.—Dia 7, núm. 241.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 20 de Setiembre último.

Pliego de condiciones para la subasta de pan con destino al Hospicio y Hospital de San Juan de Dios.—Idem id.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 20 de Setiembre último.—Idem id.

Distribucion de fondos para el mes de Noviembre del ejercicio de 1878-79.—Dia 8, número 242.

Presupuesto para cubrir los gastos de la cárcel del partido judicial de Getafe.—Idem id.

Estado de las obligaciones satisfechas durante el mes de Setiembre último con cargo al ejercicio de 1878-79.—Dia 9, núm. 243.

Rectificacion de los precios á que deben abonarse á los pueblos los suministros hechos al Ejército y fuerza de la Guardia civil en Julio último.—Idem id.

Anuncio para el sorteo de amortizacion de 90 acciones del empréstito provincial de carreteras de 1857.—Dia 11, núm. 245.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 27 de Setiembre último.—Idem id.

Idem id. por la Diputacion provincial en la misma fecha.—Dia 12, núm. 243.

Idem id. por la Comision provincial en 1.º del corriente mes.—Dia 18, núm. 251.

Idem por la Diputacion provincial en 4 del presente.—Dia 19, núm. 252.

Acta del sorteo celebrado en 15 del actual para la amortizacion de 90 acciones del empréstito provincial de carreteras de 1857.—Idem id.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 11 de Octubre.—Dia 21, número 253.

Pliego de condiciones para la subasta de 800 metros de terliz, 1.000 metros de estopilla, 800 toallas, 200 metros de lienzo, 5.000 de tela, 57 kilos de algodón y 1.500 camisetas con destino al Hospicio.—Idem id.

Anuncio para la segunda subasta de huevos con destino á los Establecimientos provinciales.—Idem id.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 8 de Octubre.—Idem id.

Precios á que deben abonarse á los pueblos los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en Setiembre último.—Dia 22, número 154.

Anuncio citando al practicante de medicina y cirugía D. Sotero Ilani.—Dia 23, número 255.

Pliegos de condiciones para las subastas del suministro de carne de vaca y carbon de cok á los establecimientos de Beneficencia provincial.—Dia 28, núm. 259.

Repartimiento para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido de Chinchon.—Idem id.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 14 del corriente mes.—Dia 29, número 260.

Idem id. celebrada por la Comision provincial en 15 del actual.—Idem id.

Edicto concediendo un plazo de ocho dias á tres practicantes del cuerpo Médico-farmacéutico provincial para que se presenten á recoger sus respectivas credenciales.—Dia 30, núm. 261.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Setiembre del periodo de ampliacion al ejercicio de 1877 á 78.—Idem id.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Setiembre último, perteneciente al corriente año económico.—Dia 31, núm. 262.

Administracion económica.

Circular sobre débitos por los impuestos de minas correspondientes á 1877-78.—Dia 1.º, núm. 236.

Subasta de demolicion y aprovechamiento de materiales de una casa en la Montaña del Principe Pio.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 11 y 12 del corriente mes.—Idem id.

Subasta de arriendo de los pastos de la dehesa nombrada La Vega.—Dia 2, número 237.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Vallecas.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 13 del corriente mes.—Idem id.

Subasta de arriendo de la dehesa de Villoria de Buenamadre, en término municipal de Cubo de Don Sancho.—Dia 3, núm. 238.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 14 del presente mes.—Idem id.

Idem id. en 15 del corriente.—Dia 4, número 239.

Citando á D. Valentin Pancorbo y otros.—Dia 5, núm. 240.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 16 del corriente mes.—Idem id.

Idem id. en 17 del corriente mes.—Dia 7, núm. 241.

Idem id. en 19 del corriente mes.—Dia 18, núm. 242.

Citando á D. Plácido Lesaca, Guarda-almacén de efectos estancados que ha sido de la provincia de Oviedo.—Dia 10, núm. 244.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 20 y 21 del corriente mes.—Idem id.

Anunciando las vacantes de los estancos de Cercedilla, Belmonte de Tajo, Canencia y Canillejas.—Dia 11, núm. 245.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 22 del corriente mes.—Dia 12, núm. 246.

Idem id. en 25 del corriente mes.—Dia 16, núm. 249.

Circular sobre presentacion de recibos por cantidades satisfechas á la Sociedad arrendataria del impuesto de minas.—Dia 17, número 250.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 26 del corriente mes.—Idem id.

Subasta de cajones existentes en la Administracion subalternas de esta provincia.—Dia 18, núm. 251.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 27 del corriente.—Idem id.

Circular sobre recaudacion de contribuciones del segundo trimestre del año económico de 1878-79.—Dia 19, núm. 252.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28 del actual.—Idem id.

Idem de finas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades en 28 de Setiembre próximo pasado.—Idem id.

Circular para la recaudacion del segundo trimestre de contribuciones.—Dia 21, número 253.

Idem sobre cédulas personales de este ejercicio.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 29 del presente.—Idem id.

Circular para la recaudacion del segundo trimestre de contribuciones.—Dia 22, número 254.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 30 y 31 del corriente.—Dia 23, núm. 255.

Circular sobre recargo municipal impuesto á las cédulas personales.—Idem id.

Anuncio sobre ocupacion de sellos de guerra de 15 céntimos que son falsos.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 1.º y 2 de Noviembre próximo.—Dia 24, número 256.

Idem id. en 3 de Noviembre.—Dia 21, número 257.

Circular sobre derechos de consumos de las bebidas gaseosas.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 4 de Noviembre próximo.—Dia 26, núm. 258.

Idem id. en 5 del próximo mes de Noviembre.—Dia 28, núm. 259.

Idem id. en 6 y 7 del mes de Noviembre próximo.—Dia 29, núm. 260.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 8 del próximo mes de Noviembre.—Dia 30, número 261.

Edicto llamando á D. Justo Machado, ó sus herederos si hubiese fallecido.—Dia 31, número 262.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 9 del próximo mes de Noviembre.—Idem id.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Pliego de condiciones para la contrata de adquisicion de 600.000 kilos de tabaco en hoja habana Vuelta Abajo con destino á las fábricas de la Peninsula.—Dia 10, núm. 244.

Idem id. para ir de 400.000 kilos de tabaco en hoja habana de partido para idem idem.—Dia 11, núm. 245.